



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 045-2014-SUNAT/800010

### RATIFICA DELEGACION DE FACULTADES A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y COORDINACION DE PROYECTOS DE INVERSION

Lima, 03 de junio 2014

#### VISTO:

La Resolución Jefatural N° 070-2013-IP/SUNAT de fecha 31 de julio de 2013;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1017, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, cuyo objeto es establecer las normas que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras; las cuales están orientadas a que tales contrataciones se realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

Que, el artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, señala que *"se encuentran comprendidos dentro de su alcance, entre otros, las unidades orgánicas, funcionales, ejecutoras y/o operativas de los Poderes del Estado; y demás que sean creados y reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional"*. Por su parte, el artículo 5° de la Ley, establece que *"El Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento"*;

Que, según la Resolución de Superintendencia N°010-2010/SUNAT modificada por Resolución de Superintendencia N° 222-2013-SUNAT se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 02 Inversión Pública SUNAT y se precisa de conformidad a la norma pre citada que al Jefe de la Unidad Ejecutora le corresponde *"Ejercer las funciones previstas para el Titular de la Entidad en lo que concierne a la Unidad Ejecutora "Inversión Pública", conforme a la normativa de contrataciones"*;

Que, en el marco de la normativa antes indicada, mediante Resolución Jefatural N° 070-2013-IP/SUNAT de fecha 31 de julio de 2013 se ratificó la delegación de



funciones a favor de la Coordinación Administrativa y Financiera previstas en la Resolución Jefatural N° 002-2013-IP/SUNAT, referidas a la aprobación de expedientes de contratación y bases así como suscripción y resolución de contratos y adendas. Asimismo, se modificó la delegación de funciones a favor de la Coordinación de Proyectos de Inversión previstas en la Resolución Jefatural N° 04-2013-IP/SUNAT, referidas a la aprobación de liquidación de contratos de consultoría de obra y designación o sustitución del Residente de Obra;

Que, con el fin de mantener la fluidez de la marcha administrativa y técnica de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT, y estando a la designación efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 136-2014-SUNAT, es conveniente ratificar la delegación de las facultades conferidas a la Coordinación Administrativa y Financiera así como a la Coordinación de Proyectos de Inversión, que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento han conferido al Jefe de la Unidad Ejecutora como Titular de Entidad, acorde con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 222-2013/SUNAT;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N°1017 y la Resolución de Superintendencia N°010-2010/SUNAT, Resolución de Superintendencia N° 222-2013/SUNAT y Resolución de Superintendencia N° 136-2014/SUNAT.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Ratificar la delegación de funciones a favor de la Coordinación Administrativa y Financiera y Coordinación de Proyectos de Inversión previstas en la Resolución Jefatural N° 070-2013-IP/SUNAT.

**Artículo Segundo.-** La Coordinación Administrativa y Financiera y la Coordinación de Proyectos de Inversión son responsables del cumplimiento de los plazos legales en el ejercicio de las facultades delegadas, debiendo además dar cuenta a la Jefa de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" sobre los actos realizados en virtud de la delegación dispuesta en la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**MARÍA ISABEL LECCA REAÑO**  
Jefa de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS